

E. S. E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA 16 DE 2019

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE COMUNICACIÓN CON SOFTWARE LICENCIADO, PARA EL CENTRO DE SALUD SIBATÉ DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, y; CANAL DEDICADO DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA

**SOACHA CUNDINAMARCA
JULIO DE 2019**

1. CRITERIOS GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el Estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 001 de 2018, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

La remisión legal al Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre el Hospital, no impide que la Junta Directiva del Hospital, como ente rector máximo de la ESE, establezca algunos requisitos y la necesidad de contar con algunas autorizaciones de orden interno, contemplados actualmente en el Manual Interno de Contratación Resolución 097 de 2018.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación No. 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus Decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las empresas sociales del estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

Frente a la facultad de las Empresas Sociales del Estado y su facultad para la imposición de multas es preciso señalar que conforme lo consagra el Artículo 1602 del Código Civil, y basándonos en el principio de la autonomía de la libertad, con el fin de poder como empresas que gozan de autonomía, ejercer acciones tendientes a encaminar el cumplimiento de sus proceso contractuales, haciendo uso de mecanismos contemplados en la Ley y que se constituyen en menos gravosos para los contratistas, y con el agotamiento de un debido proceso en el que interviene activamente el contratista, se contempla la procedencia de la imposición de multas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, lo que permite a la ESE, bajo la presunción de legalidad de que gozan sus actuaciones y el previo acuerdo de las partes y agotamiento y

respeto de un debido proceso de las mismas, ejercer acciones tendientes a reencauzar la ejecución de sus procesos.

1.2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097-2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de adquisición de equipos para suplir las necesidades de comunicación, internet, intranet y de computo en la Sede del Centro de Salud del Municipio de Sibaté.

En el municipio de Sibaté por su cantidad de habitantes, se generó la necesidad de adelantar la construcción del Centro de Salud, el cual inicio con una etapa de obra que comprendía el 70% de la misma, posteriormente y ante la necesidad de concluir la obra del Centro de Salud para completar el 100%, la Secretaria de Salud de Cundinamarca coadyuvo al financiamiento para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura existente, para de esta manera garantizar una efectiva, oportuna y segura prestación del servicio de salud a la población del Municipio de Sibaté, por lo que se suscribió el Convenio Interadministrativo de desempeño No. SS-CDVI-625-2018 de 20 de Noviembre de 2018, entre la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y la Secretaría de Salud de Cundinamarca, con el objeto de que con los recursos entregados se terminara la parte pendiente de la construcción del centro de salud.

Como producto del Convenio Interadministrativo de Desempeño, la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, adelanto la Convocatoria pública 20 de 2018, la cual arrojo como resultado la celebración del contrato 077 de 2018 cuyo objeto era la terminación de la construcción del centro de salud Sibaté.

Es claro, evidente y necesario entender que cualquier entidad y en el caso que nos ocupa específicamente el Centro de Salud Sibaté, tiene que contar con los equipos necesarios para garantizar el funcionamiento y la operación del mismo, sin los cuales no solo no se garantizaría el desarrollo de la parte administrativa, sino que se generarían claras barreras de acceso a los servicios prestados a los usuarios y ofertados por la Empresa Social del Estado, esto en el entendido de que la prestación del servicio de salud va inmersa con una debida gestión administrativa, para lo cual se requiere contar con los elementos e insumos necesarios para garantizar esta finalidad.

Teniendo en cuenta la imposibilidad presupuestal y financiera de la E.S.E. para dotar de equipos el Centro de Salud, para garantizar las necesidades de comunicación, internet, intranet y equipos de cómputo, se buscó el apoyo del ente territorial con el fin de obtener el apalancamiento financiero, el cual se configuro con la celebración del Convenio Interadministrativo 581-2019, que tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y/o sus sedes dependientes, adquieran equipos biomédicos, mobiliario y TIC’s para dotar el centro de Salud de Sibaté, con el fin de contribuir en el mejoramiento e implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad , Seguridad del Paciente, en el contexto de redes de servicios de salud

y Modelo de gestión en salud, impactando en la calidad y Humanización de los servicios de la población Cundinamarquesa”, con lo cual se reitera la necesidad de realizar la compra de equipos de cómputo para el Centro de Salud de Sibaté, con el fin de ofrecer servicios de salud con calidad a la comunidad y mejorar la conectividad existente, ya que debido a las constantes fallas de comunicación en los radio enlaces que se presentan en la sede, ocasionadas por las condiciones climáticas y la distancia existente con la sede principal de la institución, sumado a que los equipos de cómputo con que cuenta la sede en la actualidad están deteriorados, lo que hace que se genere un riesgo de pérdida de información al momento de digitar la historia clínica, demoras en la facturación, quejas por parte de usuarios y mala o inadecuada imagen institucional, por lo que debe garantizarse que el Centro de Salud cuente con equipos que se acoplen y ajusten a la real necesidad de la E.S.E.

Teniendo en cuenta los servicios de salud ofertados en el centro de Salud de Sibaté y la disposición de la infraestructura, se estableció que se requieren los siguientes equipos:

SERVICIO	EQUIPOS
•Admisiones	2
•Facturación	2
•Farmacia	2
•Consultorio Urgencias	1
•Triage	1
•Sala E.D.A.	1
•Sala E.R.A.	1
•Central de Enfermería	1
•Oficina	1
•Coordinación	1
•Laboratorio – Oficina	1
•Laboratorio – Resultados	1
•Terapia Física Rehabilitación	1
•Vacunación	1
•Toma de Citologías	1
•Consultorio Enfermería 1	1

SERVICIO	EQUIPOS
•Consulta Prioritaria 1	1
•Consultorio Otros Servicios	1
•Consulta General 1	1
•Consulta General 2	1
•Consulta General 3	1
•Terapia Respiratoria	1
•Odontología 1	1
•Odontología 2	1
•Odontología 3	1
•Odontología 4	1
•Odontología 5	1
•Ecografía	1
•Oficina RX	1
•Promoción y Prevención	2
•Central de Esterilización	1

Así las cosas y acorde al análisis realizado del personal que presta servicios el Centro de Salud y los servicios en él prestados, se requiere contar con 35 equipos de cómputo de escritorio con sistema operativo y ofimática debidamente licenciado, 2 equipos de cómputo portátiles con software licenciado, un video proyector, un servidor con sistema operativo licenciado, un switch de 48 puertos administrable, un balanceador, una UPS de 20KVA y un servicio de internet en canal dedicado en fibra óptica de 10 Mbps.

Con la adquisición de estos equipos de cómputo y comunicación el proceso de Gestion de TIC's puede garantizar que la comunicación con el Centro de Salud de Sibaté desde la sede principal de la E.S.E., sea estable, mejorando así, la calidad de la información recolectada en el sistema de información institucional DGH.NET, el Internet, la telefonía IP, el correo institucional, la consulta en bases de datos y consulta en intranet, además de

ofrecer un suministro de energía para casos de emergencia en los equipos de cómputo, minimizando así el alto riesgo de pérdida de información, al contar con nuevos equipos de cómputo y de comunicación, que permiten que la información de historia clínica y de procesos administrativos, sea almacenada, consultada y transportada por canales seguros, garantizando así el flujo de la misma hasta el servidor central de la institución, dando de esta forma cumplimiento a los planes de Seguridad y Privacidad de la Información, Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Plan de Gerencia de la Información de la E.S.E.

La Junta Directiva de la E.S.E. a través del Acta 07 del 27 de Junio de 2019, aprueba el Acuerdo 014-2019, “Por medio del cual se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha” para la Dotación Equipos Biomédicos, Mobiliario y Tic’s Centro de Salud de Sibaté, a través del Convenio Interadministrativo No. 581-2019.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA - Acuerdo 001 de 2018 y Manual de Contratación Resolución 097 de 2018.

1.4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en los Artículos 19 y 20 del Acuerdo 001 de 2018 Estatuto de Contratación, y el artículo décimo quinto de la Resolución 097 de 2018, Manual de Contratación, el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

1.5. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el presente proceso podrán participar:

- Personas naturales
- Personas jurídicas nacionales o extranjeras
- Consorcios y Uniones Temporales
- Sociedades futuras de hecho

Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación a Cotizar, y en caso de resultar adjudicadas, deberán cumplir con lo establecido en el Título VIII en los artículos 469 al 497 de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y SOCIEDADES FUTURAS DE HECHO**

En la presente Convocatoria Pública se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedades futuras de hecho, frente al consorcio y la unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos términos.

Teniendo en cuenta la esencia y razón de ser de estas figuras contempladas en la ley cada una de las partes que conformen bien la unión temporal o el consorcio deberá radicar junto con la propuesta los documentos que acrediten el cumplimiento del 100% de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones al menos manera conjunta.

En las sociedades futuras de hecho, cuyo único objeto de conformación se presenta ante la posibilidad de que le sea adjudicado el proceso contractual, deberá presentar junto con su oferta, documento que contenga la promesa de contrato de sociedad sujeta a la condición de adjudicación, la responsabilidad de la misma y sus efectos serán los previstos en la ley para los consorcios, esto es, responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten en desarrollo de aquélla y de éste afectarán a todos los miembros que la integren.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, las que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades futuras de hecho esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación presentado por cada uno de los asociados en la unión, consorcio o sociedad futura de hecho. Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011

y demás normas legales pertinentes. Las sociedades futuras de hecho, entendidas como el grupo de personas que se unen, con el fin de presentar una propuesta dentro de un proceso contractual, quienes en el evento de resultar adjudicado a su favor el contrato, se obligan a constituirse, dentro de los términos de Ley; en aras que su promesa de contrato de sociedad sea válida se deben cumplir las siguientes exigencias:

- La promesa debe constar por escrito. La sociedad deberá debe constituirse por escritura pública. En la promesa se plasmaran las clausulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio.
- Aunque la sociedad sea futura es necesario manifestar que tipo de sociedad se conformará. Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad. La constitución de la sociedad deberá estar sujeta a la condición de adjudicación del contrato.

1.6. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.7. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.

- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

1.8. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los interesados podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP y en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

1.9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

• CRONOGRAMA

Acta de apertura de la invitación	12 de julio de 2019
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	12 de julio de 2019
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital www.hmg.gov.co , y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	12 de julio de 2019
Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes administrativas del Hospital. Punto de encuentro en la calle 13 No. 9-85 quinto piso oficina de contratación a las 8:00 am	16 de julio de 2019
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico juridicahmg@gmail.com	Desde el 12 hasta el 16 de julio de 2019 12:00 m.
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	16 de julio de 2019
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	El 17 de julio de 2019 03:00 p.m.
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 03:10 p.m.	17 de julio de 2019
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica	Del 17 al 18 de julio de 2019
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	18 de julio de 2019
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico juridicahmg@gmail.com	19 de julio de 2019 hasta las 10:00 A.M.
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. juridicahmg@gmail.com	19 de julio de 2019
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	22 de julio de 2019

Suscripción y legalización del contrato	23 de julio de 2019
Inicio Ejecución del contrato	24 de julio de 2019

2. PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para participar en la presente convocatoria, de acuerdo con lo solicitado en los PLIEGOS DE CONDICIONES y sus modificaciones; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial los PLIEGOS DE CONDICIONES que reposan en la Oficina Jurídica del Hospital, los cuales coinciden con los publicados en la Página Web y en el SECOP.

2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en medio magnético, toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la oferta deberán hacerse en idioma castellano al igual que en Moneda Legal Colombiana (M/CTE.).

- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible, en caso de tratarse de persona natural deberá suscribirse directamente o por medio de apoderado debidamente constituido.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original y copia con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación y/o convocatoria pública según como corresponda, con el objeto de la misma; y deberán entregarse en la Oficina de correspondencia del Hospital Mario Gaitán Yanguas ESE, ubicado en la (Calle 13 No 10 – 48).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los

números de página donde se encuentran los documentos requeridos, esto en aras de garantizar la ubicación de cada uno de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, para que al momento de realizar la evaluación se minimice la probabilidad de errores o no ubicación de los respectivos soportes, que pudieren generar el rechazo de la misma.

2.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de cuatro (4) meses a partir de la fecha de su entrega. El HOSPITAL podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

2.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

- Forma de Presentación de la Propuesta. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la Convocatoria Pública, señalando el objeto de la misma; y estas deberán entregarse en la oficina de correspondencia del Hospital, ubicada en la (Calle 13 No 10 – 48 -12) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.
- Índice de la Propuesta. El Proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.
- Carta presentación de la propuesta. Según modelo anexo. (Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la y/o jurídica.
- Autorización del Órgano Social correspondiente. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar.
- Poder. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado.
- Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal en caso de que la ley lo exija o por Representante Legal, (Anexo No. 2 Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002).
- Certificado de existencia y representación legal, o documentos de identificación. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no

mayor a tres (3) meses con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta. En caso de persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato.

- Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, NIT 800.006.850-3, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente adjudicado se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

(LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).

- Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

- Con los anteriores documentos, deberá acompañarse a la propuesta, por parte del representante legal de la persona jurídica o la persona natural ofertante: Certificados de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificación de no encontrarse incurso dentro del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación, fotocopia de cédula de ciudadanía y antecedentes judiciales o de policía.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

2.6. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos de lo establecido en la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías Ciudadanas para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

2.7. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

En la fecha que indica el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de la Convocatoria.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas y cuando resulte conveniente, el Gerente del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones, cuales se publicarán en la página www.hmg.gov.co Link contratación y en el SECOP y se incorporaran para formar parte integral de los Pliegos de Condiciones mediante adendas.

Si fuere necesario, el Gerente del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la invitación y/o convocatoria pública.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la presente convocatoria cualquier oferente que esté interesado en presentar la propuesta, encontrare discrepancias u omisiones en los términos de referencia de la presente Invitación o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito.

Dicho escrito deberá dirigirse a la gerencia del Hospital por cualquier medio de comunicación a la dirección indicada en este documento e indicar la dirección, número telefónico y de Fax y dirección electrónica, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que hayan adquirido el derecho a presentar propuesta y a ser evaluado, y se publicará en la página Web del Hospital.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha que se indica en el cronograma de la Convocatoria.

2.8. MODIFICACIONES

El Hospital hará las aclaraciones o modificaciones que considere procedentes hasta máximo un (1) día antes de la fecha de cierre del presente proceso. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los presentes pliegos de condiciones y serán publicados en la página Web del Hospital y en el SECOP y serán enviados a la dirección electrónica registrada por cada uno de los interesados en presentar propuestas.

2.9. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

2.10. INDEMNIDAD TRIBUTARIA

De conformidad con los Pliegos de Condiciones, el CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a El HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

De conformidad con el Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

2.11. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones en las cuales se prestarán los servicios, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del Hospital Mario Gaitán Yanguas de SOACHA – Cundinamarca, el Interventor y de terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzarán a cumplirlas.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

2.12. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al Hospital Mario Gaitán Yanguas de SOACHA – Cundinamarca o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, o de los trabajadores empleados en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos

2.13. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de **TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$397.059.922) M/CTE.**, Amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 1538 del doce (12) de julio de 2019, con cargo al rubro CONVENIO INTERADM 581-2019; ADQUIS. EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y TIC´S, CTRO SALUD SIBATE.

3.2. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital

podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

PARÁGRAFO.- Para la aprobación de la factura por parte del supervisor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.

La forma de pago del contrato que se derive de la presente Convocatoria, se realizará con base en los siguientes:

Para compra de los equipos:

- 70% pagaderos a la entrega de los equipos
- 30% posterior a la instalación y verificación del correcto funcionamiento de los equipos.

Para el servicio de internet

- Para el servicio de internet se realizará un único de acuerdo con la propuesta presentada

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que nazca de la presente Convocatoria Pública, será de DOS (02) MESES para la compra de los equipos y de DOCE (12) meses para el servicio de internet, ambos plazos contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Se aclara que independientemente de tratarse de una compra, esta se contabiliza en su plazo de ejecución de dos (2) meses por la cantidad de elementos que deben adquirirse, además por los tiempos que puedan prolongarse para algunos elementos por su especificidad, además de la instalación y puesta en marcha de los mismos, donde es claro que deben realizarse pruebas de funcionalidad.

Se resalta que aun cuando se hacen distinciones entre los plazos y la forma de pago de la compra de los equipos y el servicio de internet, no se puede entender que se harán adjudicaciones parciales, sino que debido a la naturaleza y los requisitos propios de cada contrato –compra y servicio- se requiere la generación de dos contratos independientes, compra de equipos y servicio de internet, los oferentes deberán ofertar la totalidad de equipos y servicio de internet.

3.4. SUPERVISIÓN

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del SUPERVISOR que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Acuerdo 001 de 2018 emanado de la Junta Directiva y la Resolución 097 de 2018 Manual de Contratación de la ESE Artículo 29.

3.5. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario suyo y tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y/o orden que se suscriba, asumirá por lo tanto los riesgos que de dicha ejecución se deriven, utilizará sus propios medios y contratará al personal que requiera. En toda contratación, ejecución y desvinculación laboral que EL CONTRATISTA realice con sus trabajadores se ajustará a lo establecido en la Constitución y la Ley.

En este sentido, EL CONTRATANTE no será solidariamente responsable con las obligaciones laborales del CONTRATISTA y en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de los trabajadores del CONTRATISTA y que involucre al CONTRATANTE, aquel responderá plenamente e indemnizará a ésta por los daños y perjuicios causados. Únicamente por esta razón y, en procura de que no se transgreda la ley laboral, el CONTRATANTE podrá exigir que el CONTRATISTA acredite a satisfacción, el cumplimiento de los compromisos laborales con aquellos trabajadores que hayan participado en la ejecución del objeto del contrato adjudicado.

3.6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

3.7. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

3.8. RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:
 1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
 2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
 3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
 4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.

5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en los pliegos.
8. Cuando no haya cumplido con la visita técnica obligatoria (SI APLICA).
9. Cuando la propuesta económica presentada supere el valor del presupuesto definido para la presente convocatoria

3.9. EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no es Persona Natural, Jurídica, MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales o Sociedades Futuras de Hecho conforme lo indica en su oferta.
2. Cuando exista prueba aunque sea sumaria, de que el proponente ha interferido, influenciado o se ha informado indebidamente en el proceso de evaluación de las propuestas.
3. Cuando un mismo proponente ha presentado varias propuestas, ya sea bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.
5. Cuando tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, esto es cuando se trate de sociedades que tengan entre si socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
6. Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad o no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
7. Cuando el Hospital solicite alguna información que sea necesaria durante el proceso de evaluación y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o que esta se remita de forma incompleta.
8. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no coincida con los documentos allegados con la propuesta o se compruebe que el proponente presentó información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor indispensable para la admisibilidad de la propuesta Cuando no se suscriba la póliza de seriedad de la oferta por la compañía de seguros y el tomador, Así mismo, cuando presente la garantía de seriedad de la propuesta con datos inexactos respecto al valor y/o el plazo establecido señalado en estos Pliegos de Condiciones.
9. Cuando presente la propuesta con una validez inferior a la exigida en los presentes pliegos de condiciones y cuando la propuesta no se acompañe de la garantía de seriedad de la propuesta con validez de cuatro (4) meses.
10. Cuando presente la propuesta por fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma para el cierre proceso en lugar diferente al indicado en los Pliegos de Condiciones.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original, copia y medio magnético, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ De 2019

PROPUESTA PARA: _____

Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____, Email: _____.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

4.1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA **NO ACEPTA** propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

4.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y financiera, y obtiene una evaluación técnica y económica acorde los términos y las necesidades del Hospital, se podrá proceder a su adjudicación.

4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias plasmadas en los pliegos de la presente convocatoria pública.
- Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos y de acuerdo a las condiciones, criterios y principios establecidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la ESE.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

5.1. REQUISITOS JURÍDICOS (Habilitante)

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

5.1.1. PARA PERSONA NATURAL.

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en caso de que acredite existencia de establecimiento de comercio.

- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma, que en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de **DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE.**

NOTA 2: El Hospital se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas. En caso de no allegar los documentos requeridos dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

La evaluación deberá manifestar sí la propuesta se ajusta o no en lo jurídico dando paso o no al estudio financiero.

5.1.2. PERSONA JURÍDICA

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por

el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar (Art. 117 Código de Comercio)

- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
 - Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal).

5.1.3. PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
- NOTA. Tanto los integrantes del Consorcio como de la Unión Temporal, deberán entregar los documentos como si participaran de manera individual en la presente Convocatoria Pública.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal).

6. APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Convocatoria Pública.

6.1. CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación en las fechas establecidas en el cronograma.

6.2. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

6.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2018. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

6.4. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la compra de los siguientes equipos de cómputo y de comunicación:

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION	CANT.
1	COMPUTADOR DE ESCRITOR IO	Formato: Mini/Micro/Tiny de 1L. BIOS: Propietario del fabricante tipo UEFI. Procesador: Ryzen 5 PRO 2400GE o Intel Core i5 8600: - 4 Núcleos o superior, - 6 hilos o superior, - Frecuencia Banda Base: 3,2 GHz, - Frecuencia Turbo: 3.8 GHz o superior. Tecnología vPro/DASH: Si. Memoria RAM: 8 GB Dual Channel. Memoria RAM Máxima: 32 GB. Slots de Memoria RAM: 2 SO-DIMM. Dual Channel: Si.	35

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION	CANT.
		<p>Tipo de Memoria: DDR4 2666 MHz. Almacenamiento Interno: 1TB SATA de 5400 rpm o superior. Interfase de Disco: SATA 6.0 Gb/s. Gráficos: Integradas. Ethernet: Realtek RTL8111EPV Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) 10/100/1000 Mbps. WiFi + Bluetooth: Realtek RTL8821CE+BT AC WiFi + Bluetooth 4.2 Combo Adapter, 1 x 1. Audio: Audio HD. Sonido Interno: Parlante Interno de 1.5 W. Puertos de Audio: Un puerto delantero de 3.5 mm individual o combo jack, 1 puerto trasero de 3.5mm de salida. Fuente de Poder: Adaptador CA 65 W al 88% de eficiencia. Puertos USB: Tres (3) USB 3.1, Tres (3) USB 2.0. Puertos de Vídeo: 2 DP. Soporte de Seguridad Persistente: Sí. Seguridad: El equipo debe permitir el bloqueo para todos los dispositivos de almacenamiento USB, el acceso a los puertos USB debe ser controlable desde BIOS. El equipo debe tener password de: encendido, disco duro y Administrador. Chip de Seguridad: TPM 2.0 a través de hardware. Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits. OEM con licencia y llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activation 3.0), en español última versión liberada en el mercado. Monitor: 21.5" LED de altura ajustable, con anclaje que permita soportar la CPU en la parte trasera del monitor, de la misma marca del computador. Teclado: UBS no inalámbrico. De la misma marca del computador. Español. Mouse óptico 2 botones scroll USB no inalámbrico. Garantía 3 años On Site. Energy Star 7, RoHS, Mil-SPEC, EPEAT Gold.</p>	
2	PORTATIL	<p>Formato: Portátil de 14" HD, negro o gris oscuro. BIOS: Propietario del fabricante tipo UEFI. Procesador: mínimo Ryzen 5 3500U o Intel Core i5 8350U o superior: - 4 Núcleos, - 8 hilos, - Frecuencia Banda Base: 2,1 GHz o superior, - Frecuencia Turbo: 3.7 GHz. TDP: 15W. Memoria RAM: 8 GB DDR4 Dual Channel. Memoria Ram Máxima: 32 GB. Slots de Memoria RAM: 2 SO-DIMM. Dual Channel: Si. Tipo de Memoria: DDR4 2400 MHz. Almacenamiento Interno: 1TB SATA de 5400 rpm. Interfaz de Disco: SATA 6.0 Gb/s. Gráficos: Radeon Vega 8 o equivalente. Ethernet: Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) 10/100/1000 Mbps Realtek R8111GUS. WiFi + Bluetooth: WiFi 1x1 802.11ac Realtek RTL8822BE+BT 1x1 AC + Bluetooth 4.1. Cámara: 720p HD. Audio: Audio HD Conexant CX118800 DOLBY. Sonido Interno: 2 Parlantes Internos de 1.5 W. Puertos de Audio: Un puerto combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm. Fuente de Poder: Adaptador CA 65 W tipo C. Puertos USB: 2 USB 3.1 + 1 USB 2.0 + 1 USB 3.1 Tipo C Gen1. Puertos de Vídeo: 1 HDMI. Soporte de Seguridad Persistente: Sí. Seguridad: El equipo debe tener password de: encendido, disco duro y administrador. Chip de Seguridad: TPM 2.0 a través de hardware. Batería con una autonomía mínima de 10 horas. Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits. OEM con licencia y llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activación 3.0), en español última versión liberada en el mercado. Garantía 3 años OnSite. EPEAT GOLD, Energy Star 6,1, RoHS</p>	2
3	GABINETE DE PARED /RACK	<p>Gabinete 12U para instalación en pared de bajo perfil con ajuste de profundidad a la altura del interruptor y parte posterior abisagrada. Capacidad de carga máxima de 91 kg (200 libras). Se separa de la pared mediante una bisagra para fácil acceso por la puerta trasera Gabinete de acero con cerradura, con ventilación a los lados, frente, arriba y abajo Ventilación. Debe garantizar 12U de racks de 48cm (19") y 52 cm (20.5") de profundidad o superior</p>	1
4	PROYECT OR DIGITAL	<p>Tecnología de exhibición: 3 LCD de 3 chips. Modo de proyección: Frontal / Posterior / Techo. Resolución Nativa: XGA 1024 x 768. Brillo: 3600 lúmenes o superior. Relación de Contraste: 15000: 1 o superior.</p>	1

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION	CANT.
		<p>Tamaño de Proyección: 30" a 300" [0,89 a 10,95 m] Relación del zoom: 1-1,2. Relación de aspecto: 4:3. Lámpara: 5.000 horas modo normal o superior. Reproducción de Color: 1 billón de colores. Interfaz: • Entrada computador x 1 D-sub15 • HDMI x 1 • USB Tipo A x 1 (Memoria USB imágenes / Módulo Inalámbrico, actualización Firmware)" • USB Tipo B x 1 (USB Display, mouse, actualización Firmware) • Video RCA x 1 • Entrada Audio RCA x2 RCA (Blanco x1, Rojo x1) • Wireless / Inalámbrico Incluido. Tamaño de la Pantalla: 30" a 300" (0,89m – 10,95m). Corrección de Keystone: • Vertical -30° +30° • Horizontal -30° +30°. Accesorios Mínimos: • Control remoto x 1 • Pilas AA alcalinas x2 • Cable de alimentación x 1 • Cable VGA para computador x1 • Tapa del módulo LAN inalámbrico x1 • CD con la documentación del proyectorx1 • Bolso de transporte x1. Temperatura de Operación: 5°C a 35°C <41°F a 95°F>. Seguridad: traba de seguridad.</p>	
5	SERVIDOR	<p>Tipo Torre o Rack. Procesadores: Mínimo (1) Intel Xeon Silver 4114 10C 2.2GHz - o su equivalente. Núcleos: 10C. Discos Duros: Mínimo 8TB 7.2K SAS 12Gb Hot Swap 512n. Compatibilidad con HBA/RAID: (1) RAID 0, 1, 10, 5, 50. Memoria: 64GB RAM mínimo, TruDDR4 2666 MHz (1Rx4 1.2V) RDIMM. Fuentes: Mínimo dos (2) 550W (230V/115V). Ventiladores: Ventiladores redundantes en alta disponibilidad. Interfaz Red: 2 puertos 1GbE + 1 puerto de administración 1GbE. Ranuras: Mínimo 1x PCIe x8; 1x PCIe x16 LP. Bahías: Mínimo 4 bahías LFF/SFF SAS/SATA hot-swap. Gestión Remota: Sí. Sistema operativo instalado: un (1) WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic. Teclado USB español, no inalámbrico de la misma marca del servidor. Mouse Óptico USB, no inalámbrico, con scroll y dos botones de la misma marca del servidor. Garantía 3 años</p>	1
6	SOFTWARE OFIMÁTICA	<p>Marca: Microsoft. Modelo: 021-10609 Microsoft Office Standard 2019 SNGL OLP NL. Fabricante: Microsoft. Aplicaciones mínimas: Word, Excel, PowerPoint, Publisher, OneNote, Outlook.</p>	35
7	SWITCH	<p>Switch apilable con desempeño mínimo de 180 Gbps y 130 Mpps con arquitectura no bloqueable, aun cuando todas las interfaces estén transfiriendo paquetes a su máxima velocidad. El equipo deberá tener la capacidad de soportar al menos la siguiente densidad de puertos: 24 puertos 10/100/1000 BASE-T PoE+, 4 puertos SFP/SFP+ (no combo), 1 puerto serial DB9. USB o mini-USB, 1 puerto 10/100/1000 BASE-T para Administración Fuera de Banda, Reserva de potencia de mínimo 370w. 1 puerto USB para transferencia de archivos. El equipo deberá soportar el siguiente tipo de interfaces: - Gigabit Ethernet: SX, LX, BX, 1000BASE-T en formato SFP, - 10 Gigabit Ethernet: SR, LR y ER en formato SFP+, así como solución de cables de cobre preensamblados en cobre o Twinax, Se deberá incluir al menos las siguientes densidades y características en puertos que se describen a continuación (no se aceptan puertos combos entre puertos 10/100/1000 BASE-T y 1000BASE-X): 48 puertos 10/100/1000 BASE-T por unidad. 4 puertos 1GBASE-X SFP (no combos), El equipo deberá estar diseñado para una altura no mayor a una unidad de rack (1 RU), Soportar al menos 16,000 MAC Address. Soportar al menos 4094 VLANs. Soporte de Jumbo Frames 9216 Bytes. El equipo debe ser capaz de soportar apilamiento con un ancho de banda agregado de al menos 450 Gbps. Apilamiento de un mínimo de 10 equipos formando un solo switch lógico, que soporte la inserción o retiro de cualquier switch del arreglo en caliente. Apilamiento a larga distancia al menos hasta un máximo de 1 km. Funcionalidad MDI/MDIX. Funcionalidades de Capa 2, Switching: IEEE 802.1D STP, IEEE 802.1w RSTP, IEEE 802.1s MSTP, PVST+, Per VLAN STP, 254 instancias de STP, IEEE 802.3ad LACP, 128 grupos de agregación y 8 puertos por cada grupo o LAG, no se aceptan protocolos propietarios. Soporte de IEEE 802.1AB – LLDP Link Layer Discovery Protocol, LLDP-MED, protocolo de descubrimiento de dispositivos (Discovery Protocol) alterno a LLDP, Remote Fault Notification, Deberá soportar un protocolo o mecanismo cuya funcionalidad sea la de evitar loops basado en anillos o similar, alternativo a cualquiera de las modalidades de STP (RSTP o MSTP), Soporte de PIM-SM v2 Snooping, GVRP (Generic VLAN Registration Protocol) o Multicast VLAN Registration (MVR), IEEE 802.1Q VLAN Tagging, VLANs basadas por Puerto, MAC, Privadas y Protocolo. Soporte de Q-in-Q o vMANS. Capacidad de generar sesiones de espejo de tráfico, desde un puerto o VLAN de origen hacia</p>	1

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION	CANT.
		<p>un puerto de destino. Soporte de IGMP Snooping v1/v2/v3, IGMP v2/v3 Fast Leave, MLD Snooping v1/v2, Root Guard o similar, BPDU Guard o Protection, UDLD. Soporte del estándar IEEE 802.1BR. Funcionalidades de Clasificación de Tráfico, Calidad de Servicio y Administración de Tráfico. 8 colas de prioridad (queues) y soportar los siguientes algoritmos de encolamiento: WRR (Weighted Round Robin), SP (Strick Priority), o una combinación de ambos. Soporte de IEEE 802.1p, DiffServ, Soportar filtros o algún mecanismo de políticas para la clasificación de tráfico y marcado de los siguientes parámetros: ToS/DSCP, 802.1p, Mapeo de Direcciones MAC a colas de prioridad. Soporte de rate-limit line-rate basado en hardware. Soporte de rate shaping. Soporte de la especificación RFC 2698 A Two Rate, Three Color. Funcionalidades de Capa 3: Ruteo estático IPv4 e Ipv6, Soporte e inclusión de licencias para el soporte de IPv6, en caso de que el equipo a ofertar lo requiera, al menos 500 rutas en hardware, Soporte de ECMP, VRRP para IPv4 e IPv6, Soporte de OSPFv2/v3, Soporte de RIPv1 y RIPV2, Soporte de RIPng, Soporte de BOOTP/DHCP relay y DHCP server. Soporte de PIM-SM, PIM-SSM y PIM-DM. IPv6: RFC 2460 – Internet Protocol,Version 6 (IPv6) Specification, RFC 2464 – Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks, RFC 3513 – Internet Protocol Version 6 (IPv6) Addressing Architecture, RFC 2462 – IPv6 Stateless Address Auto Configuration, Funciones de Seguridad: Mecanismo de protección contra ataques DoS, Soporte de ACLs en IPv6, Soporte de ACLs estándar y extendidas, al menos 4,000 reglas de listas de control de acceso. Métodos de autenticación: 802.1x, MAC y Web. Autenticación de múltiples usuarios por 802.1x en el mismo puerto.</p> <p>Funcionalidad de mitigar o bloquear mensajes de DHCP de equipos que intentan anunciarse como servidores inválidos o maliciosos. Limitar el número de direcciones MAC permitidas por puerto, o bien definir una determinada lista de direcciones MAC permitidas. Soporte de RADIUS, TACACS/TACACS+ con autenticación, autorización y contabilidad (AAA). Deberá soportar la funcionalidad de transparencia ante el paso de paquetes EAP. Soporte de SSL. MAC Accounting. RADIUS sobre TLS. AES con SSHv2 y SNMPv3. RFC 2866 – RADIUS Accounting, RFC 2865 – RADIUS Authentication, RFC 5280 – Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate and Certificate Revocation List (CRL) Profile, RFC 6668 – SHA-2 Data Integrity Verification for the Secure Shell (SSH) Transport Layer Protocol, RFC 6614 – Transport Layer Security (TLS) Encryption for RADIUS.</p> <p>Administración vía línea de comandos, 3 niveles de tipo de cuenta de usuario local administrador. Administración vía Telnet, SSH, SCP, SNMP. Soporte de sFlow o NetFlow. Soporte de TFTP, Buffer local para almacenamiento de logs de al menos 800 líneas. SNMPv1/v2/v3, RMON, gestión vía HTTP y HTTPS.</p> <p>Funcionalidad para configurar un modelo de Redes Definidas por Software (SDN) mediante la especificación de estándar abierto OpenFlow 1.3, con el cual desde un Sistema Controlador se manipulen los flujos de datos para que de forma dinámica se configuren las tablas de flujos, esto con el fin de ser implementados en un futuro sin necesidad de cambiar el equipo. Soporte dual o híbrido de control de datos vía flujos por SDN y al mismo tiempo reenvío de tráfico convencional en capa 2 y capa 3. Rango de Temperatura de Operación: -3°C a 45°C Humedad en condiciones operativas: 10 – 95 % Humedad relativa no condensada. MTBF (Mean Time Between Failure) de al menos 300,000 horas. Voltaje de entrada de frecuencia: AC: 100 a 240 VAC @ 50 to 60 HZ. Soporte y Garantía de 3 años.</p>	
8	BALANCEADOR	<p>Balanceador Puertos Ethernet WAN: Mínimo 2 (GE). Puertos LAN: Mínimo 7 (GE). Puertos USB WAN Modem: Mínimo 1. Usuarios Soportados: 140 o superior. Router Throughput: 350 Mbps. Funcionalidades WAN: - Soporte PPPoE – Soporte IPv6 – PING – DNS LookUp – HTTP. Funcionalidades LAN: - Servidor DHCP para clientes LAN – Opción DHCP extendida – Reserva DHCP – Proxy DNS para clientes LAN. VLANs 802.1q Soportadas: 16 o superior. Port-Based VLAN: El equipo debe soportar la funcionalidad en los puertos LAN. Equilibrio de carga: El equipo debe soportar Load Balancing & Failover. Algoritmos de Balanceo de carga: El equipo debe contar con al menos 7 Algoritmos de balanceo. L2 Bridge Mode: El equipo debe soportar la integración en L2 Bridge Mode o modo transparente. Equilibrio de carga entrante: El equipo debe contar con la funcionalidad de equilibrio de carga del tráfico de datos de entrada a través de múltiples enlaces WAN. Funcionalidades IPsec/L2TP/PPTP: - Ipsec VPN – 2 túneles IPsec – Servidor VPN L2TP – Servidor VPN PPTP – 15 usuarios VPN PPTP o superior – 2 VPN Site to Site Proprietarias escalable a 5 VPN. Funcionalidad QoS: - Monitor de uso de ancho de Banda – QoS para VoIP y E-Commerce – Prevención de DoS – Grupos de usuarios de control de ancho de banda – Web blocking – Web filtering Blacklist. Portal Cautivo: - Soporte de Autenticación RADIUS – Página de bienvenida personalizable incorporada. Herramienta de Gestión: - El equipo debe poderse integrar a una herramienta de monitoreo soportado directamente por el fabricante y alojado</p>	1

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION	CANT.
		en la nube. - El equipo debe ser 100% compatible con los balanceadores de las demás sedes para establecer enlaces cifrados (VPN). Soporte y garantía de 3 años.	
9	UPS	UPS ON LINE doble conversión 20KVA. Doble conexión de entrada. Control DSP. Trifásica. Voltaje nominal de entrada 208/120 VAC. Cantidad de hilos 5 (tres fases + Neutro + GND). Factor de Potencia de Entrada: 0,99. Voltaje permitido por el rectificador: 208V -20% +25% 100% Carga @ 208V -40% +25% <50% Carga. Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red 40 - 70Hz Distorsión de Armónicos THDI ≤2% (100% carga no Lineal) Limitación de corriente de entrada 150% sistema inversor. Voltaje nominal de salida 208/120 VAC - 220/127VAC. Tiempo de transferencia 0 ms. Tipo de onda de salida Senoidal pura. Factor de potencia de salida 1. Potencia 20KVA/20KW. Cantidad de hilos 5 (tres Fases +Neutro+GND). Regulación de voltaje +/-1% Distorsión armónica de salida: TDH <1% full carga lineal. TDH <3% full carga no lineal. Balance de Fase 120° ±1° (100% Carga Desbalanceada). Factor de cresta 3:1. Regulación de frecuencia 50/60 ± 0.1% Hz. Rango de Frecuencia que aplica a la carga 60 Hz +/-5% sincronizado con la red. Breaker 80A. Tiempo de autonomía 15 minutos (DEBE INCLUIR BANCO DE BATERÍAS). Display LCD pantalla táctil todos los parámetros idioma español. Historial de eventos de 400 registros. Bypass manual. UL 1778, IEC/EN 62040-1, IEC/EN 60950-1, FCC Part 15:2015, IEC/EN62040-2, IEC61000-4-2, IEC61000-4-3, IEC61000-4-4, IEC61000-4-5, IEC61000-4-6, IEC61000-4-8.	1
10	INTERNET	Canal dedicado de Internet en Fibra Óptica por doce (12) meses, 10MB, Reuso 1:1	1

7. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los proponentes deberán hacer visita obligatoria simultánea de las instalaciones del Hospital donde se instalarán los equipos objeto del contrato, acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciara a las 8:00 a.m. y solo se certificara a aquellos participantes que hayan cumplido con el 100% del recorrido programado.

Quien no cumpla con este requisito no podrá presentar oferta, toda vez que se reitera la visita técnica acreditara y garantizara que los posibles oferentes conozcan el entorno de la empresa en la cual deberán prestar el servicio, máxime cuando se trata de un municipio donde sus condiciones y población implican la imperiosa necesidad de que se conozcan claramente el entorno, toda vez que no puede alegarse posteriormente causas de generación de desequilibrio en la ejecución del contrato por no conocer con claridad y previo a la participación en el proceso las condiciones de ejecución del mismo

8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los últimos seis (6) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto incluya: la venta o suministro de equipos de cómputo y/o suministro de equipos de infraestructura TIC.

9. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo "Técnico Económico". La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, incluyendo el valor del impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos que se generan en la prestación del servicio. Para que la propuesta sea evaluada económicamente, se deberán cotizar la totalidad de los ítems.

Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual, salvo el caso excepcional de que disposiciones legales dispongan incremento en sus costos.

El proponente debe indicar el valor de su oferta (formato Anexo). Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas).

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos.

En el evento que exista inconsistencia o diferencia entre los precios ofertados Vs. el valor de la propuesta económica, el proponente será calificado con cero (0) puntos.

Se deberá cotizar valores unitarios por dieta, mismos que serán multiplicados por las cantidades promedio día de dietas, se entenderá que la oferta se acoge al valor total definido para la presente convocatoria publica

Cuando la propuesta económica presentada supere el valor del presupuesto definido o sea inferior al 80% de éste, no será calificada económicamente.

9.1. VARIACIÓN DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica. El Hospital solo tendrá en cuenta, para una potencial variación, la expedición de disposiciones legales que así lo exijan o situaciones de fuerza mayor que estén debidamente soportadas y acreditadas.

10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Realizar la entrega de los equipos en las instalaciones del Hospital, de conformidad a las indicaciones del supervisor del contrato.
2. El Contratista garantizará la instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionalidad en los equipos adquiridos con todos los insumos, elementos y/o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
3. Adelantar las gestiones necesarias tendientes a contar con las garantías de todos los productos directamente, independiente de quien sea el fabricante.
4. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos por la E.S.E.
5. Ejecutar en forma oportuna e idónea el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria.
6. Entregar al supervisor del contrato que se derive de la presente convocatoria todos los documentos que soportan técnicamente el total de los equipos, entendidos estos como: Certificación de garantía, manuales de operación y manejo, manuales de

soporte técnico en idioma español y los demás que se asocien al manejo de los equipos.

7. El contratista presentara los amparos respectivos que cubran el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes entregados y su correcto funcionamiento.
8. Durante el transporte y entrega de los equipos, el contratista tiene la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los mismos, en caso de daño o pérdida por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizado.
9. Reemplazar a expensas, satisfacción y sin costo alguno para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, dentro de las 24 horas siguientes a reclamo que presente el supervisor del contrato, los productos que no cumplan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o que presenten fallas técnicas.
10. El contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte (hasta el lugar de entrega que indique la entidad), entre otros, que se generen en el proceso de contratación.
11. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato.
12. Las demás obligaciones que sean inherentes al cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 3.8 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VALOR AGREGADO	300 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	700 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS

11.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE o NO CUMPLE - HABILITANTE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE.

11.2. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE - HABILITANTE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

11.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

11.2.2. CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE / NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO IGUAL AL 100 % DEL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	

11.2.3. RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 2.0 VECES	

11.2.4. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 40%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

12. EVALUACIÓN TÉCNICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios de calificación técnica: Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas cotizando cada uno de los ítems relacionados, con la presentación de la oferta económica. Los criterios de calificación técnica de selección de desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE teniendo en cuenta los DOCUMENTOS TÉCNICOS que certifiquen los requisitos técnicos relacionados a continuación:

ITEM	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Certificación de distribuidor autorizado de cada una de las marcas para los equipos de cómputo, servidor, switch, UPS y el balanceador.	
2	Garantía escrita por tres (3) años de los equipos de cómputo de escritorio, servidor y portátiles.	
3	Garantía escrita por tres (3) años de la UPS, con entrega del manual de uso y funcionamiento, además de capacitación al personal técnico de la E.S.E. en el uso de la misma.	
4	Garantía escrita por tres (3) años del Switch y Balanceador, con entrega del manual de uso y funcionamiento, además de capacitación al personal técnico de la E.S.E. en la administración de los mismos.	
5	Certificación de distribuidor (Partner) autorizado Microsoft del software ofertado y/o documento que lo acredite	
6	Hoja de vida de ingeniero(s) de sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónico, encargado(s) de la configuración y puesta en marcha del Balanceador y Switch, con certificación emitida por el fabricante.	
7	Acreditar experiencia en suministro de equipos tecnológicos y/o modernización de infraestructura tecnológica con dos (2) empresas por un monto superior al establecido en el presente proceso.	
8	Visita técnica al Centro de Salud de Sibaté para verificar las condiciones de infraestructura existentes.	

13. EVALUACIÓN DE VALOR AGREGADO (300 PUNTOS)

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan mejorar el objeto que se pretende contratar

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 8. Experiencia Del Proponente, cumpliendo con las siguientes condiciones:

El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección y/o con la modernización de infraestructura Tecnológica

Y deben estar relacionados con los siguientes códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
81	11	18	0	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
26	12	16	0	Cables eléctricos y accesorios
81	11	15	0	Ingeniería de software o hardware
81	16	17	0	Servicios de telecomunicaciones
81	11	15	0	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos seis (06) años de conformidad con el numeral 8. Cada una de ellas debe contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.

15. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la **TOTALIDAD** de los ítems o requerimientos efectuados por la ESE en los presentes pliegos, según lo estipulado en el anexo “TÉCNICO ECONÓMICO”.

En este factor de evaluación se asigna como máximo puntaje (700 puntos) a la propuesta cuyo valor ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

16. ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 001 de 2018 emanado de la Junta Directiva del Hospital y el Manual de Contratación de la ESE Resolución 097 de 2018. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de experiencia, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren.

18. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

El contratista deberá suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

19. DE LOS RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Las áreas intervinientes en la etapa precontractual, deberán determinar y evaluar los riesgos, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, así como su forma de mitigarlo; para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsible involucrados en la contratación:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión 5. Daños en los equipos adquiridos. 6. Mal uso de los equipos adquiridos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado. 5. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.

7. Equipos que no cumplen con las condiciones para la infraestructura existente.	6. Fallas en la configuración y puesta en marcha de los equipos adquiridos.
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio 5. El contratista debe garantizar que los equipos ofrecidos sean de marca reconocida con respaldo y garantía. 6. El contratista brindara capacitación en el adecuado uso de los equipos adquiridos. 7. Se establece visita técnica obligatoria para la revisión de las condiciones de infraestructura existentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 2. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 3. Verificación de las características técnicas de los equipos entregados por el proveedor, por parte del supervisor del contrato y del área del proceso de Gestion de TIC's. 4. El personal encargado de la configuración y puesta en marcha de los equipos debe cumplir con los perfiles establecidos.

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

20. GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

20.1. Para la compra de los equipos

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**. Por una cuantía equivalente al treinta (30) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, un (1) año más.

20.2. Para el servicio de internet:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor

- total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Original Firmado
DRA. WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ
GERENTE (E)

V/B PEDRO ENRIQUE CHAVES / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B DIANA VILLANI LADINO / ASESORA JURÍDICA
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO JURÍDICA

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES
3. ANEXO OFERTA DEL SERVICIO
4. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2018. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

ÍTEM	CANT.	VI. Unitario	IVA	VI. Unitario con IVA	Valor total ítem
COMPUTADOR	35				
PORTÁTIL	2				
GABINETE DE PARED /RACK	1				
PROYECTOR DIGITAL	1				
SERVIDOR	1				
SOFTWARE OFIMÁTICA	35				
SWITCH	1				
BALANCEADOR	1				
UPS	1				
INTERNET	1				
TOTAL					

Nota. Se advierte que este formato de anexo técnico económico no puede ser objeto de modificación alguna por parte de los interesados en participar en el proceso, el hacerlo acarreará rechazo de la propuesta

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT
No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas
establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____